

Doctores

JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR

info@reyes-abogados.com

TITO NOE PARRA MURILLO

TPARRA@LAFRANCOL.COM

REFERENCIA: Radicación PCT No. 11 179041
Trámite: 11
Evento: 1
Actuación: 430
Folios: 1

Oficio N°.

--- - 9005

Estimados señores

Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el numeral 5.3.1. del Capítulo Quinto del Título I de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se les comunica que con el recurso interpuesto por la sociedades solicitantes Baxter International Inc. y Baxter Healthcare S.A. se han presentado pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se les concede un término único de cinco (5) días para que, si lo estiman conveniente, hagan valer sus argumentaciones en relación con el recurso interpuesto y las pruebas allí aportadas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto el numeral 6.2. literal d) del Capítulo Sexto del Título Primero de la Circular Única.

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior oficio fue notificado en el listado único de Notificaciones de Propiedad Industrial de fecha **04 AGO. 2015**